BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 1086 **DE FECHA** 30 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Distrital 706 de 1991, en especial aquellas establecidas en el Acuerdo 20 de 1990 del Concejo de Bogotá, D.C., Decreto de Nombramiento 009 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.
Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Asimismo, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 1086 **DE FECHA** 30 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud."

Es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 40 del Decreto 507 de 2013 *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.",* la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios, es la responsable de "Coordinar, supervisar y promover las actividades relacionadas con los recursos de infraestructura física de la Secretaría", por lo tanto, le corresponde adelantar las actividades que sean necesarias para conservar la infraestructura física del edificio de la Secretaria Distrital de Salud, así como de sus sedes en custodia. En ese sentido, la Secretaría Distrital de Salud cuenta con la edificación Centro Distrital de Salud- CDS- ubicada en la dirección Carrera 32 N°.12-81, la cual, fue construida en la década de los 90, debido a lo anterior, está ya está presentando altos signos de deterioro y fatiga de materiales en las redes hidrosanitarias; además, taponamiento de sanitarios y orinales, falta de un tratamiento de las aguas residuales, saturación de lodos y sedimentos en sus tuberías, cajas y pozos enterrados, daños y remiendos de tuberías principales por la cristalización generada por el tiempo; sumado a lo anterior, esta edificación como se mencionó anteriormente cumple con las normas vigentes en cuanto al REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (RAS) Título D sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y aguas lluvias creado en el año 2000 y actualizado en el 2015.

Frente a lo anterior, es preciso destacar lo dispuesto en la Tercera Actualización (2017-08-23) de la norma NTC 1500: "CÓDIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS la cual, provee los requisitos mínimos para salvaguardar la vida, la propiedad, la salud y el bienestar público regulando y controlando el diseño, la construcción, la instalación, la calidad de materiales, ubicación, operación y mantenimiento o uso de equipos y sistemas hidráulicos y sanitarios.

Teniendo en cuenta la situación expuesta en cuanto al deterioro de la infraestructura, el Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió el Contrato de Consultoría No. 3038602 del 2.021 con la firma SOLTEC PROYECTOS INGENIERÍA S.A.S, quien realizó el diagnóstico para determinar el estado actual de las redes de aguas servidas y aguas lluvias del centro distrital de salud, dicha firma consultora utilizó profesionales especializados en ingeniería hidráulica, revisión de planos existentes y modelaciones con software de diseños hidráulicos, concluyendo lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO ---1086 **DE FECHA** 30 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

"*Las obras y soluciones propuestas en el presente producto pretenden solucionar algunas ineficiencias que actualmente tienen los desagües de la edificación, mejorar procesos de evacuación de aguas residuales y pluviales, mejorar aspectos relacionados con la señalización de redes y el monitoreo de equipos de bombeo, y sobre todo, solucionar algunas falencias, dificultades de mantenimiento e incumplimientos normativos que se tienen actualmente en las instalaciones de agua residual no doméstica. Otras soluciones pretenden modernizar las instalaciones existentes, con elementos que no existían o su uso era muy incipiente al momento de la construcción de la edificación.* (...)"

"(...) *Desde el punto de vista geotécnico, estructural e hidráulico, no se recomienda enterrar las bajantes de desagüe pluvial que recogen agua lluvia de las juntas constructivas de la edificación. Sería una intervención de muy alto costo y duración, muy limitante para la circulación y el uso de los parqueaderos del sótano, y que presentaría serias dificultades técnicas debido a las grandes longitudes de recorrido que se tendría. Por otra parte, intervenir de esta forma una placa y un pavimento del cual no se tiene información plena, implicaría un riesgo alto de que luego de instaladas las redes y fundida la placa, se produzcan afectaciones debido a las cargas vehiculares que van a circular por las áreas a intervenir. (...)*"

Por tanto, la entidad luego de la planeación correspondiente, publicó el 07-07-2025 los documentos integrantes del proceso de selección FFDS-LP-007-2025 bajo la modalidad de Licitación Pública con el objeto de *"MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)"*, con un presupuesto oficial de DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($2.173.503.060) incluidos IVA y AIU, así como todos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución. Cabe precisar que, la entidad dio apertura de manera formal al precitado proceso de selección mediante acto administrativo 796 del 05-08-2025, el cual, se encuentra a la fecha transcurriendo el hito de "traslado del informe preliminar" de las 2 ofertas recibidas.

En consideración a los puntos anteriores es menester señalar que, la Entidad en virtud de la Ley 1474 del 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", específicamente el *artículo 83. Supervisión e interventoría contractual,* del cual emana el deber de realizar la vigilancia y el seguimiento para el caso que nos ocupa, el contrato que se derive del referido proceso de selección FFDS-LP-007-2025, el cual, de acuerdo a la naturaleza y complejidad del objeto, requiere contar con un (1) contrato de interventoría en concordancia con el inciso segundo señalado por el artículo 2° contenido por el artículo 32 Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

Aunado a lo anterior, la entidad no cuenta con la dedicación de profesionales ni con la idoneidad suficiente que demanda el control y seguimiento al contrato de obra a suscribir, motivo por el cual, se hace imprescindible que la Secretaría Distrital de Salud – FFDS, adelante un proceso de selección para contratar la interventoría y así garantizar la idónea verificación y seguimiento al cumplimiento de las condiciones administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y técnicas al cumplimiento de las obligaciones que se pactaran.

RESOLUCIÓN NÚMERO ---1086 **DE FECHA** 30 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria Distrital de Salud - FFDS, ejercerá el control del contrato de obra a través de una INTERVENTORÍA, dado que se requiere realizar una supervisión a la ejecución de la obra, que contiene especificaciones de carácter técnico, así:

a) DEDICACIÓN: Se requiere del personal profesional con dedicación determinada en el presente estudio para el seguimiento del contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras, ambientales y técnicas. Si bien es cierto, la Subdirección de Bienes y Servicios cuenta con profesionales en el área de ingeniería, no es posible su dedicación exclusiva a verificar y hacer el seguimiento a cada una de las actividades a ejecutar por parte del contratista de obra, dadas las demás obligaciones de tipo contractual que hace de sus contratos.
b) ALCANCE Y EXTENSIÓN: Los trabajos de obra se ejecutarán en la sede principal de la Secretaria Distrital de Salud, con ejecución de forma simultánea y varios frentes de trabajo que involucran la ejecución de diferentes actividades, de acuerdo con el contrato de obra.

Que, la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaria Distrital de Salud y/o FFDS, señala como procedente adelantar el proceso de contratación de una interventoría para ejercer el control principal de obra, la verificación y cumplimiento de las condiciones administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y técnicas. Precisando que, el contrato de interventoría sigue la suerte del contrato principal vigilado, por lo tanto, en caso, que no se adjudique el proceso de selección FFDS-LP-007-2025 o no se firme el contrato de obra sobre el cual se ejercerá control y seguimiento, la Entidad deberá abstenerse de firmar el contrato de interventoría.

Así las cosas, la entidad dispuso un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($179.887.887), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado. Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección se expidieron los certificados de disponibilidades presupuestales que se detallan seguidamente:

CDP No	VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
3951	2025	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C.	O23201010010208 Edificios relacionados con salud	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 49.060.333
59	2026	O2-3-01-17-019-06-2024014	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.	0208 Edificios relacionados con salud	Aporte Ordinario-CONSTANTES VF aprobadas 2025	$ 144.000.000

Que de anterior manera, la SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, justificó su necesidad, lo cual obra en los estudios y documentos previos que soportan el proceso de selección, con un plazo de ejecución estimado de once (11) meses los contratos a de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por consiguiente, fue radicado el tema en cuestión ante la secretaría técnica del comité de contratación para debatir la aprobación del mismo, lo que en efecto ocurrió en comité ordinario de contratación No. **Nº13 llevado a cabo** el veintiséis (26) de junio de 2025 a las 2:00 p.m., en sesión presencial/virtual, aprobándose el mismo y, por ende, la publicación en secop ii conforme lo señala el acta de la misma fecha.

Que, el día veinte (20) de agosto del 2.025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos el proceso de selección adelantado por la causal - concurso de méritos abierto identificado con el consecutivo FFDS-CMA-005-2025 que tiene por objeto: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)"*, con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($179.887.887), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

En desarrollo del procedimiento, durante la fase de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y plazo para solicitar la limitación a mipymes, que transcurrió entre el 21-08-2025 y el 04-07-2025, no se presentaron manifestaciones y/o solicitudes de limitación a mipymes, por ello y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso de selección no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación fue susceptible de limitarse a MIPYMES, sin embargo, no se acreditaron el restante de requisitos motivo por el cual no se limitó. Dando paso a la emisión del pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "(...) *la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)*", lo que conllevó a la entidad a expedir la Resolución No. 945 del 05-09-2025, por medio de la cual ordenó la apertura formal del Proceso de Selección identificado con el consecutivo No. FFDS-CMA-005-2025, llevándose a cabo la publicación efectiva de los documentos en secop ii, el 06-09-2025, precisando que, durante el hito de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, se presentaron algunas observaciones frente al modo de presentación de ofertas excluidas

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de presentar el documento R.U.P. y aclaraciones frente al requisito de la experiencia, las cuales fueron debidamente resueltas el 10-09-2025 y con fundamento en las respuestas aceptadas, se debió llevar a cabo dentro del término, la adenda N°1 fechada del 11-09-2025.

En línea con lo anterior, y conforme al cronograma fijado, el día quince (15) de julio de 2025 a las 09:00 a.m., acaeció el plazo máximo para presentar ofertas al proceso de selecicón, recibiéndose ofertas por parte de tres (3) proponentes, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PRAN FFDS AGUAS SERVIDAS	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	15/09/2025 8:24 AM	179.887.887 COP
OFERTA SDS CORDETURC	CORDETURC	Oferta en evaluación	15/09/2025 8:11 AM	179.887.887 COP
INTERVENTORIA PTAR SDS	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta	Oferta en evaluación	15/09/2025 3:53 AM	179.887.402 COP

Extracto secop ii FFDS-CMA-005-2025

Precisando además que, el Ordenador del gasto mediante el mismo día del cierre, es decir, 15-09-2025 designó y conformó mediante oficio, el comité evaluador de las ofertas, así:

COMITÉ EVALUADOR	
VERIFICACIÓN JURÍDICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y realización de requerimientos jurídicos)	**Jorge Enrique Rodríguez Guzmán** - Contratista Subdirección de Contratación **Juan David Cárdenas Cabeza** - Contratista Subdirección de Contratación
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico, criterios de evaluación y realización de requerimientos técnicos, verificación económica y asignación de puntaje)	**Juan Gabriel Martínez Torres** - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios **Carlos Fabián Galeano Orjuela** - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET CO-SC-CER155795

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

VERIFICACION FINANCIERA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido financiero y realización de requerimientos financieros)	**Charles Ramírez Quintero** - Contratista Dirección Financiera

Lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: "(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Por tanto, el comité evaluador en cumplimiento de la labor encomendada, verificó el contenido de las tres (3) ofertas y emitió el diecisiete (17) de septiembre del 2025, el informe de evaluación preliminar desde cada componente habilitante y económico, en el siguiente sentido:

N°	OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	SOCOLDES NIT. 901.785.346-1	DOLCEY ALBERTO BARRAGAN BARRAGAN C.C. 14.327.375
2	CORDETURC NIT. 900.129.887-6	BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN C.C. 50.974.704
3	PRAN CONSTRUCCIONES NIT. 900.535.486-7	RICARDO POVEDA ALVAREZ C.C. 19.317.845

N°	PROPONENTE	REQUISITO JURÍDICO	REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITO TÉCNICO	REQUISITO EXPERIENCIA	PUNTAJE Solo se asigna si el proponente supera la fase habilitante.
1	SOCOLDES NIT. 901.785.346-1	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	0
2	CORDETURC NIT. 900.129.887-6	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	PRAN CONSTRUCCIONES NIT. 900.535.486-7	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, solo dos (2) proponentes: PRAN CONSTRUCCIONES Y SOCOLDES enviaron subsanación de su propuesta con algunas observaciones. En razón a lo anterior, el día veinticinco (25) de septiembre del 2025, se emitió y publicó en secop ii, el informe de evaluación definitivo desde cada componente habilitante y económico del proceso de selección FFDS-CMA-005-2025, determinando lo siguiente:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO No. - - 1086 **DE FECHA** 30 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

N°	PROPONENTE	REQUISITO JURIDICO	REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITO TECNICO	REQUISITO EXPERIENCIA	PUNTOS Solo se asigna si el proponente supera la fase habilitante
1	SOCOLDES NIT. 901.785.346-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**69**
2	CORDETURC NIT. 900.129.887-6	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	PRAN CONSTRUCCIONES NIT. 900.535.486-7	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

En consecuencia, el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomendó el 25-09-2025 al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, la adjudicación del proceso de selección FFDS-CMA-005-2025 así:

> *"En consideración a lo expuesto, además de los documentos y soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, verificados por los integrantes del comité evaluador de acuerdo con cada una de sus competencias, se determinó en forma unánime recomendar al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, ADJUDICAR al proponente SOCOLDES con NIT. 901.785.346-1, representado legalmente por DOLCEY ALBERTO BARRAGAN BARRAGAN C.C. 14.327.375, el Proceso de Selección No. FFDS-CMA-005-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)", por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($179.887.402), INCLUIDO IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, con un plazo de ejecución de once (11) meses.*
>
> *El anterior valor total será asumido con cargo a los certificados de disponibilidades presupuestales que se detallan seguidamente:*

CDP No	VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
3951	2025	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C.	O23201010010208 Edificios relacionados con salud	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 49.060.333
59	2026	O2-3-01-17-019-06-2024014	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.	0208 Edificios relacionados con salud	Aporte Ordinario-CONSTANTES VF aprobadas 2025	$ 144.000.000

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - 1086 **DE FECHA** 30 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

Que el valor ofertado por el proponente SOCOLDES constituye el compromiso para ejecutar el futuro contrato conforme a las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos, así como, las condiciones generales y anexos del pliego de condiciones definitivos".

Que, en mérito de lo anterior, el Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR al proponente **SOCIEDAD COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO (SOCOLDES)** con NIT. 901.785.346-1, representado legalmente por **DOLCEY ALBERTO BARRAGAN BARRAGAN** C.C. 14.327.375, el Proceso de Selección No. **FFDS-CMA-005-2025**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)",*** por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. **($179.887.402)**, INCLUIDO IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, con un plazo de ejecución de once (11) meses. El anterior valor total será asumido con cargo a los certificados de disponibilidades presupuestales que se detallan seguidamente:

CDP No	VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
3951	2025	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C.	O232010100102O8 Edificios relacionados con salud	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 49.060.333
59	2026	O2-3-01-17-019-06-2024014	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud de Bogotá D.C.	0208 Edificios relacionados con salud	Aporte Ordinario-CONSTANTES VF aprobadas 2025	$ 144.000.000

PARÁGRAFO ÚNICO. CONDICIONES: El presente adjudicatario y futuro contratista, debe cumplir la ejecución contratcual de la interventoria, conforme a las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos, así como, las condiciones generales y anexos del pliego de condiciones definitivos y adendas emitidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR: El contenido del presente acto administrativo a los representantes legales de los proponentes adjudicatarios, esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos abierto FFDS-CMA-005-2025 Cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*"

67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó cada proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta y, comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co". **PARÁGRAFO PRIMERO.** El saldo que se encuentre disponible luego de asumir los compromisos contractuales señalados con anterioridad, será reintegrado a favor de la entidad contratante. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los contratos resultantes se ejecutarán hasta el 30 de noviembre de 2025, los cuales se empezarán a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; en todo caso el presente contrato no podrá superar la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. FIRMEZA: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co"

Dada en Bogotá, D. C. 30 SEP 2025

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.09.30 16:05:58 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Jorge Enrique, Rodriguez Guzmán - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Juan David Cardenas Cabeza - Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodriguez Lozano — Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

CO-SC-CER155795

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.